

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00110-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

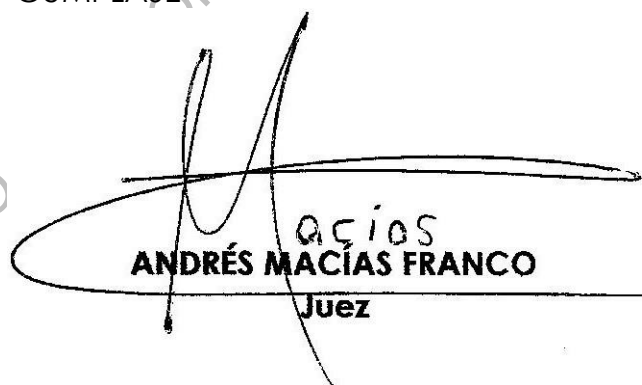
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020).
2. **SEÑÁLESE** como agencias en derecho en primera instancia, a cargo de la demandada y a favor de la demandante, una suma equivalente a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma señalada en la sentencia proferida en primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez